D.C.P. N° 285/2020

San Lorenzo, 18 de febrero de 2020

Señor.
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Por la presente, tengo a bien dirigirme a Usted, en marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2019 "SERVICIO DE IMPRESIONES, CONFECCION DE AGENDAS Y ENCUADERNACIONES PARA LA FCM - UNA",** a fin de dar respuesta a su Nota DNCP/DNC N° 1793/2020.

1- El motivo de la ampliación de plazo, obedece a la necesidad de proceder a la corrección y terminación de los ejemplares por parte de los autores correspondientes a la Editorial EFACIM. Adjunto copias de antecedentes.

2- Adjunto Memorando D. ADM. N° 84/2020 de la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas.

Sin otro particular, y agradeciendo su deferencia me despido atentamente

LIC. LIZ RAQUEL DUARTE
JEFA
Departamento de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas

Tel.: 683930 int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

DCP/LRD/cnb

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ADMINISTRACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
18 FEB 2020
N°: 311 | Firma:
Hora: 08:29 | Aclaración:

D.ADM. N° 84/2020

MEMORANDO

PARA: **LIC. RAQUEL DUARTE, Jefa**
Departamento de Contrataciones Públicas FCM – UNA

DE: **MGTER. ROSA E. ROMÁN BENÍTEZ, Administradora**
Departamento de Administración FCM – UNA

ASUNTO: **Respuesta Memorando N° 142/2020**

FECHA: 17/02/2020

Por el presente en respuesta al Memorando N° 142/2020, en la cual se remite la Nota DNCP N° 1793/2020, en el marco de la prórroga en el plazo de entrega en el marco de la LCO N° 15/2019, ítems N° 13, 14 y 17.

Al respecto se aclara cuanto sigue, que el retraso en la entrega de los ítems mencionados no es por parte del proveedor del servicio, sino por parte del profesional investigador, que debe entregar el material correspondiente para el inicio del trabajo de impresión de los libros, una vez culminado, el material es remitido por parte de la EFACIM a la administración para los trámites pertinentes, esto se refleja en la Orden de Compra que desde su emisión tiene el cronograma de entrega de 35 días hábiles. Se adjunta documentos de respaldo sobre el caso.

Atentamente.

MEMORANDO N° 142/2020

A : CP. Rosa Román – Administración de Facultad de Ciencias Médicas

De : Lic. Raquel Duarte - Departamento de Contrataciones Públicas

REF : Remisión

FECHA : 17 de febrero de 2020

Me dirijo a usted, a fin de remitir copia de Nota DNCP/DNC N° 1793/2020 y a la vez solicitar dar respuesta mediante nota, en el marco de la prórroga de plazo de entrega en el marco de la **LCO N° 15/2019**, Items N° 13, 14 adjudicados a la firma **ARTES GRAFICAS VISUAL**, Item N° 17 adjudicado a la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.**

Sin otro particular le saludo muy atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ADMINISTRACIÓN
17 FEB 2020
Nº: 182 Firma:
Hora: 11:15 Aclaración:

Tel.: 683930 Int 102
tdc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

DCP/RD/cnb

NOTA DNCP/DNC N°1793/2020

Asunción, 13 de febrero de 2020

Señora
Lic. Liz Raquel Duarte, *Jefa*
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Asunción
Presente:

REF.: AMPLIACIÓN ID 360043 – "SERVICIO DE IMPRESIONES, CONFECCION DE AGENDAS Y ENCUADERNACIONES PARA LA FCM – UNA"

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo ha surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes, y que a continuación detallamos:

MOTIVO DE NO DIFUSIÓN

1. Solicitamos a la Convocante remitir las documentaciones que avalen la fuerza mayor mencionada en el dictamen. Recordamos que en la CGC 32.2 se establece: Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o ***situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor.*** Es decir, se debe poder demostrar que el proveedor realizó todas las gestiones pertinentes para la entrega en tiempo y forma de los ítems (servicios) solicitados conforme a lo pactado en el contrato y conforme al cronograma de entrega estipulada en el PBC.

2. Finalmente, consultamos a la Convocante, el momento en que empiezan a correr los plazos de la entrega del servicio requerido, considerando los plazos estipulados en el PBC.

En este estado, le informamos que el SICP quedará disponible, a fin de que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • Doc. Bilaterales •

Jessyca Díaz
Dto. De Control de Documentos Bilaterales

Abg. Diaz Cerrano
Técnico Licitaciones
Coordinadora de Control- DNC

V.B.
ABG. Gloria Nuñez de Escobar
Directora de Normas y Control

Abg. Graciela Barrett Franco
Jefa del Dpto. de Atención a Municipalidades
DNC - DNCP

DNC/ADJ/JD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ADMINISTRACIÓN

D.ADM. Nº 504/2019

Asunción, 12 de diciembre de 2019.

MGTER. GRISELDA BISPO, Directora
Dirección de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas – U.N.A.
Presente

Ref.: Remisión de Nota

Me dirijo a Usted a fin de informar que en el Marco de la **LCO 15/2019 "SERVICIO DE IMPRESIONES, CONFECCION DE AGENDAS Y ENCUADERNACIONES PARA LA FCM-UNA"**, que los ítems 13, 14 y 17 a la fecha no han sido remitidos para el inicio del proceso administrativo, los mismos tienen 35 días hábiles de plazo para entrega según cronograma.

La **EFACIM** ha presentado un pedido de prórroga por parte de los autores de dichos materiales.-

Por lo expuesto solicito instrucciones a seguir para su procesamiento teniendo en cuenta el inminente cierre del año administrativo.-

Se adjunta Nota presentada por la **EFACIM**.-

Sin otro particular, me despido atentamente.

MGTER. ROSA E. ROMÁN BENITEZ
Administradora
Facultad de Ciencias Médicas- UNA

RRB/aog

Avda. Dr. Montero Nº 658

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - U.N.A.
Dirección de Administración y Finanzas
adm.fcm2013@gmail.com
12 Asunción - Paraguay
N.E. Nº 7006 Hora 12:50
Recibido por: Noelia Miranda

A DCP
a fin de dar
a conocer
lo que
12-12-19

Asunción, 11 de diciembre de 2019

Señora
Lic. Rosa Román, Administración
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Asunción

Presente

Me dirijo a Usted con el fin de responder a su nota N° 478/2019 en la cual solicita un informe con respecto a los ITEMS: 13 (LIBRO PROCEDIMIENTOS INVASIVOS EN PACIENTES PEDIATRICOS CON ENFERMEDAD RENAL CRONICA del Profesor Dr. Jorge Flores), 14 (LIBRO RELACIÓN CLÍNICO LABORATORIAL EN PATOLOGÍAS NEFROLÓGICAS PEDIATRICAS, de la Profesora Dra. Leticia Florentín) y, 17 (MANUAL GUÍA TÉCNICA DE DIÁLISIS PERITONEAL, del Profesor Dr. Marcos Martinez de la licitación N°15/2019 "Servicio de impresiones, confección de agendas y encuadernaciones para la FCM".

Al respecto cabe mencionar que los tres libros, cuyos autores son Profesores de la Facultad, solicitaron una prórroga del plazo de la entrega de sus respectivos materiales.

Por tal motivo, solicito pueda considerar una solución y respuesta favorable en los tres casos referidos.

Me despido saludándola muy atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ADMINISTRACIÓN
12 DIC 2019
N°: 9000 | Firma:
Hora: 9:20 | Aclaración:

Prof. Drd. Ingrid Milva Rodríguez
Directora
Dirección de EFACIM

EFACIM
Editorial de la Facultad de Ciencias Médicas

FCM - UNA
Edificio Ex-Semiología Médica
Capitan Miranda e/ Río de la Plata y Dr. Montero

e-mail: efacim@med.una.py
www.med.una.py

Se envió a DAF por nota n° 504/2019 en fecha 12/12/19

Informar a DAF.

Mgter. Rosa Román Benítez
Administradora
Facultad de Ciencias Médicas U.N.A.

San Lorenzo, 25 de diciembre de 2019

Dra. Ingrid Rodríguez

Directora de EFACIM FCM UNA

Presente

Me dirijo a Ud. para poner a su conocimiento sobre las dificultades que se han presentado en la elaboración del Texto Relación clínico laboratorial en Nefrología Pediátrica, especialmente en lo inherente a las múltiples y reiteradas correcciones que he tenido que realizar, a cada uno de los capítulos que forman parte del libro en cuestión. Cabe señalar que en la autoría de los diversos capítulos han trabajado médicos nefrólogos pediatras junto con bioquímicas de nuestro hospital, con muchos inconvenientes hasta lograr una integración razonable en cuanto a los conceptos clínicos vresus laboratoriales, logrando información relevante y bien orientada de acuerdo a los propósitos del libro. Luego, ya estando en los capítulos finales, el fallecimiento de mi esposo debiendo trasladarme de urgencia a Bs As para organizar el sepelio y cremación, retrasaron los capítulos finales de presentación. Por todo lo referido, no me queda más que solicitar tenga a bien extender el plazo de presentación del texto a EFACIM hasta el 28 de febrero del corriente, con el compromiso de finalizar el texto en dicho plazo.

Sin otro particular y agradeciendo su comprensión, me despido de Ud. muy cordialmente.

Prof. Mgter. Dra. Leticia Florentín de Merech
Profesora Titula de Pediatría
Jefa de Departamento Nefrología Pediátrica
Hospital de Clínicas FCM - UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ADMINISTRACIÓN
26 DIC 2019
N°: 2052 Firma:
Hora: 10:06 Aclaración:
Lic. Marlene Martínez A.
Administración
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Asunción, 23 de diciembre de 2019

Señora

Prof. Dra. Ingrid Rodriguez

Directora de EFACIM

Presente

De mi mayor consideración, me dirijo a Ud. con el objeto de solicitar una prórroga hasta el 28/02/20 para la impresión del libro "Procedimientos invasivos en niños con insuficiencia renal crónica", cuya edición se encuentra a cargo de Flores y Florentín, debido a que algunos de los autores de los capítulos del mismo no los pudieron culminar en el plazo previamente establecido.

Sin otro particular, me despido saludándole muy atentamente,

Prof. Dr. Jorge Flores, PhD.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ADMINISTRACIÓN
26 DIC 2019
N° 2051 Firma
Hora 10:00 Aclaración

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DPTO. DE NEFROLOGÍA ADULTO
Prof. Dr. Fernando Da Ponte
Jefe

San Lorenzo, 23 de diciembre de 2019

Señora
Prof. Dra. Ingrid Rodríguez, Directora
EFACIM
Presente:

Me dirijo a Ud. con el objeto de ofrecer disculpas por el atraso en la entrega de la Guía Técnica de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) y al mismo tiempo solicitar formalmente una prórroga para la entrega del mismo, de ser posible, hasta el 28 de febrero del 2020.

El presente pedido responde a la necesidad de proceder a la corrección y terminación del citado documento.

Agradezco su atención y le deseo una muy feliz navidad y próspero año 2020.

Atentamente.

Dr. Marcos Martinez
Coordinador
Unidad de Diálisis Peritoneal

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ADMINISTRACIÓN
26 DIC 2019
N°: 2050
Hora: 10:06
Firma:
Aclaración: Administración

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas

24 ENE 2020

N°: 136	Firma:
Hora: 9:54	Aclaración:

Dictamen Nº 13/2.020.-

AL : **Sr. Antonio Almirón,** Encargado de Despacho
Departamento de Contrataciones Públicos - FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta.** Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. : Dictamen Legal sobre LCO N° 15/2019 "Servicio de Impresiones, Confección de Agendas y Encuadernaciones para la FCM – UNA", respecto a la solicitud de prórroga del plazo para entrega de bienes por parte de las firmas proveedoras GRAFICA MONARCA S.R.L. y ARTES GRAFICAS VISUAL. --

FECHA : 24 de enero de 2020.-

.....

Visto el pedido de dictamen formulado por el Sr. Antonio Almirón, Encargado de Despacho. del Departamento de Contrataciones Públicas, respecto a la solicitud de prórroga del plazo de entrega hasta el 28 de febrero de 2020, presentadas por las firmas proveedoras ARTES GRAFICAS VISUAL de TELMA VILLASBOA y GRAFICA, en relación a los Items 13 y 14, la primera de ellas, y el Item 17, la segunda, en razón de lo argumentado por los autores de los tres libros en cuestión, Profesores de la FCM UNA, de falta de entrega del material por parte de algunos capítulos de los mismos por los colaboradores, el fallecimiento del esposo de la Profesora Leticia Florentín, la corrección e integración razonable de los textos. -

La Prof. Dra. Ingrid Milva Rodríguez, Directora de EFACIM (Editorial de la FCM), ha requerido una respuesta favorable a la solicitud planteada. –

Hay que analizar, en consecuencia, lo que dispone para el caso el art. 63 de la ley de contrataciones públicas, referido a "***CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS***", establece cuándo procede la ampliación del contrato con la misma proveedora de los bienes., y cuáles son los presupuestos que se deben cumplir para dicho menester, autorizando a las UOC, "*... dentro del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y* ***por razones fundadas y explícitas****, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a los contratos vigentes,* ***dentro de los doce meses posteriores a su firma****, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos*".-

El segundo párrafo del artículo dice cuanto sigue: "*Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate*". -

"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello". -

"Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente". -

"No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública". -

Si bien las modificaciones de los plazos de entrega se hallan prohibidos por la ley, cuando existen casos de fuerza mayor que imposibiliten el cumplimiento en plazo de las obligaciones, se exime de responsabilidad a los proveedores en mora, lo que ha sido acreditado documentalmente por los propios autores de los libros que constituyen los Items 13, 14 y 17 del llamado de conformidad a lo establecido en el art. 78 de la Ley 2051/03, Eximentes de Responsabilidad. -

En estas condiciones, siempre que se hallen reunidos los presupuestos exigidos en el transcripto art. 63 de la Ley 2051/03, esta Asesoría no ve impedimento legal para hacer lugar a la prórroga del plazo de entrega de los bienes arriba individualizados para el próximo 28 de febrero de 2020 por parte de las firmas proveedoras ARTES GRAFICAS VISUAL y GRAFICA MONARCA S.R.L., para cuya ejecución se deberá dictar la resolución del Decanato que autorice la operación para, posteriormente, suscribirse una Adenda Modificatoria entre las partes. -

Es mi dictamen. -

Dr. Carlos Raúl Peralta
Abogado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Resolución D. Nº 101 /2020

30/01/2020

"POR LA QUE SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE ENTREGA DE BIENES ADJUDICADOS A LAS FIRMAS PROVEEDORAS GRAFICA MONARCA S.R.L. Y ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA VILLASBOA EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2019 "SERVICIO DE IMPRESIONES, CONFECCION DE AGENDAS Y ENCUADERNACIONES PARA LA FCM - UNA – ID N° 360.043".----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Nota DAF N° 31/2020, con M.E. Nº 3258/2020, de la Mg. Griselda Bispo Escobar, Directora de Administración y Finanzas de la F.C.M.-U.N.A., presentada en fecha 27 de enero de 2020, por la cual remite la Nota DCP N° 128/2020 del Dpto. de Contrataciones Públicas FCM/UNA por la cual se eleva a consideración la solicitud de prórroga de entrega de los bienes presentada por la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas en el marco de Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2019 **"SERVICIO DE IMPRESIONES, CONFECCION DE AGENDAS Y ENCUADERNACIONES PARA LA FCM - UNA" – ID N° 360.043.**----------

La Nota D.ADM. N° 504 y 514/2019 donde remite copia de nota presentada por la Prof. Dra. Ingrid Milva Rodríguez, Directora de EFACIN quien solicita prorroga de plazo de entrega.----------

MEMORANDO DAF N° 2841/2019 de la Dirección de Administración y Finanzas – FCM, quien da su Vo.Bo. para proseguir el trámite legal correspondiente a la propuesta de prórroga de entrega.--------

Contrato N° 61/2019 suscrito con la firma Gráfica Monarca S.R.L.----------

Contrato N° 63/2019 suscrito con la firma Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa.----------

El Dictamen Legal N° 13/2020, de fecha 24 de enero de 2019, del Abog. Juan Carlos Barreiro Perrota, Asesor Jurídico del Departamento de Contrataciones Públicas (FCM/UNA), que expide su recomendación favorable.----------

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION,
En uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º **AUTORIZAR** la prórroga del plazo de entrega de bienes de los Items 13, 14 y 17 en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2019 "SERVICIO DE IMPRESIONES, CONFECCION DE AGENDAS Y ENCUADERNACIONES PARA LA FCM - UNA" – ID N° 360.043.**---

MISIÓN INSTITUCIONAL
Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, de gestión y valores éticos. Contribuyendo al fortalecimiento de las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL
Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Departamento de Contrataciones Públicas
28 ENE 2020
Nº: 158 Firma:
Hora: 11:37 Aclaración:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 Int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Resolución D. Nº 101 /2019

..//..(2)

28/01/2019

GRAFICA MONARCA S.R.L.								
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
17	82121511-002	Impresión de Manuales	Unidad	UNIDAD	38.000	100	23.500	2.350.000

ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Villasboa								
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
13	82121507-010	Impresión de libros o registros	Unidad	UNIDAD	80.000	150	66.000	9.900.000
14	82121507-010	Impresión de libros o registros	Unidad	UNIDAD	80.000	150	66.000	9.900.000

Art. 2º **APROBAR** la suscripción de la Adenda correspondiente con las firmas proveedoras **GRAFICA MONARCA S.R.L. Y ARTES GRAFICAS VISUAL de TELMA VILLASBOA** en el marco de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2019 "SERVICIO DE IMPRESIONES, CONFECCION DE AGENDAS Y ENCUADERNACIONES PARA LA FCM - UNA" – ID N° 360.043.---**

Lic. **RAQUEL GIL MARTÍNEZ**
Secretaria de la Facultad

Prof. Dr. **LAURENTINO BARRIOS MONGES**
Decano

C.C. DCP, Dirección de Administración y Finanzas, Archivo. **LBM/RGM/fa**

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos, incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.